

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NÚMERO 01027

EXPEDICION DEL GDP: 2019/12/10

SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL

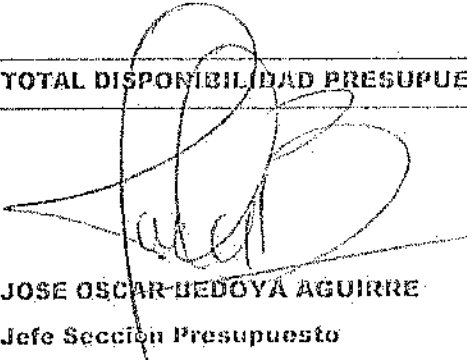
OBJETO: ADICION Y PRORROGA CONTRATO 062/2019 - SERVICIO ALQUILER DE TERMINALES MOVILES PARA ACTIVIDADES DE LECTURA, CRITICA Y SUSPENSIONES

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiación:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059805	PROCESO DE LECTURAS, CORTES, RECONEXIONES E INSTAL	14,360,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		14,360,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Manizales, Diciembre 12 de 2019

PARA: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerencia

DE: JUAN PABLO TOBON CORREA
Jefe Departamento Comercial

ASUNTO: Adición No.1 Contrato Número 0062 de 2019

Le solicito por favor autorizar Adición No.1 al contrato de Alquiler de terminales Móviles e impresoras No. 0079 de 2019 cuyo objeto es Alquiler de terminales móviles e impresoras con su respectivo software para las actividades de Lectura Digital, Critica Digital y Suspensiones Digitales. Y el contratista BETHZON FERNAN SCHNITZLER GONZALEZ C.C. 75100784

Se hace necesarios la adición por la suma de catorce millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$ 14.300.000)

Esta adición se justifica en razón a que se debe dar continuidad al programa de lecturas y demás actividades necesarias para el proceso de facturación.

Contratista: BETHZON FERNAN SCHNITZLER GONZALEZ
Valor Adición \$14.300.000

Cordialmente,



JUAN PABLO TOBON CORREA
Jefe Departamento Comercial

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN
--	--------------------------------------	---

Fecha del estudio: lunes, 9 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: ADICION # 1 Y PRORROGA # 1 AL CONTRATO 0062 DE 2019 ALQUILER DE TERMINALES E IMPRESORAS MÓVILES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE PARA LAS ACTIVIDADES DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL Y SUSPENSIÓNES DIGITALES Y PARA EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y NOTIFICACION DE CAMBIO DE MEDIDORES

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: De acuerdo a las políticas comerciales es indispensable contar con la adición y prórroga al contrato número 0062 de 2019, con el fin de no afectar los procesos misionales de lectura, crítica, suspensiones de medidores, y reconexiones ya que por medio de los terminales móviles se entrega el boche a los suscriptores como muestra intrínseca de la transparencia y veracidad del proceso que se adelanta mes a mes por parte de los contratistas externos en terreno

Conveniencia: El poder contar con más tiempo el alquiler de los terminales móviles también ayudara a ejercer control de las actividades ejecutadas por externos, pues estos terminales arrojarán la fecha y hora de los procesos anteriormente mencionados evitando actos que atenten contra el buen nombre de Empocaldas S.A. E.S.P.

También se incursionará en pilotos de facturación en línea y en 5 seccionales de alta importancia para Empocaldas como son (Dorada, Chinchiná, Anserma, Riosucio y Supia) se dará inicio a los procesos de Lectura, Crítica, Suspensión y Reconexión en línea.

El hecho de vincular tecnología en línea, permitirá la reducción de tiempos en labores y una realización de labores concretas en tiempo real. Dejando así espacios para el aprovechamiento del recurso humano y una mejor atención de cara a los suscriptores.

Oportunidad: A continuación se describe el proceso y las mejoras al proceso

- Lecturas Digital: Se podrá tener el control con fecha hora y funcionario que reviso la lectura llevando un

historial de cada Municipio o Corregimiento.

- Crítica Digital: se podrá establecer por parte de la empresa tanto las desviaciones que da la ley como los diferentes filtros que se consideren necesarios: (Grandes consumidores, Pequeños consumidores, base de datos medidores frenados, etc.)

- Suspensiones Digital: A los usuarios de Empocaldas se les da aproximadamente 45 días para que cancelen su factura a tiempo que es considerado aceptable. Con la suspensión digital se puede realizar seguimiento a la cantidad de usuarios que se cortaron y por ende poder comparar con los cobros reportados por los administradores.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Se vincularán como escenario para atender el modelo de trabajo proyectado en 2019, el modelo Online con equipamiento especial e impresoras de mayor espacio de impresión (8cms de ancho). Se tendrán los servidores 24 horas disponibles para la operación de las terminales en modo Online en procesos de carga, descarga y gestión. Se continuará realizando la labor de generación de crítica a partir de las lecturas tomadas en terreno. Se hará el mantenimiento y escenarios de alta disponibilidad con relación al Webservice enlazado con

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
14.300.000		14.300.000

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059805	Proceso de Lecturas, Cortes, Reconexiones e Instalación	14.300.000
	Total CDP	14.300.000

Centro de costos
11301 - MANIZALES COMERCIAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica

<p>Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="240 764 1081 932"> <thead> <tr> <th data-bbox="240 764 440 863">Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th data-bbox="440 764 537 863">Número de certificado</th> <th data-bbox="537 764 732 863">Organismo de certificación del producto</th> <th data-bbox="732 764 829 863">Número del Lote</th> <th data-bbox="829 764 980 863">Fabricante de la tubería</th> <th data-bbox="980 764 1081 863">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="240 863 440 932"></td> <td data-bbox="440 863 537 932"></td> <td data-bbox="537 863 732 932"></td> <td data-bbox="732 863 829 932"></td> <td data-bbox="829 863 980 932"></td> <td data-bbox="980 863 1081 932"></td> </tr> </tbody> </table> <ul data-bbox="147 953 1182 1184" style="list-style-type: none"> - En la columna “Número de certificado”, se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna “Organismo de certificación del producto”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna “Número del lote”, indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna “Fabricante de la tubería”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna “NIT-DV”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<p>No aplica</p>
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>													
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>													
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p> <p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>													
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>	<p>No aplica</p>												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
las mismas estipuladas en contrato	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Seccionales del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios.

Plazo de ejecución Hasta el 30 de Enero de 2020.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica

Estampilla Pro-Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
JUAN PABLO TOBON CORREA	DEPARTAMENTO COMERCIAL

GARANTÍAS

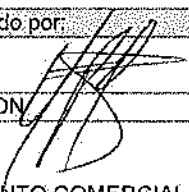
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

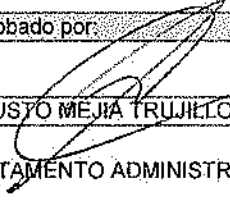
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica

Suministros	No aplica
Arrendamiento	Sí aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO TOBON
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 0062 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE TERMINALES E IMPRESORAS MÓVILES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE PARA LAS ACTIVIDADES DE LECTURA DIGITAL, CRÍTICA DIGITAL Y SUSENSIONES DIGITALES Y PARA EL PROCESO DE INSTALACION Y NOTIFICACION DE CAMBIO DE MEDIDORES.

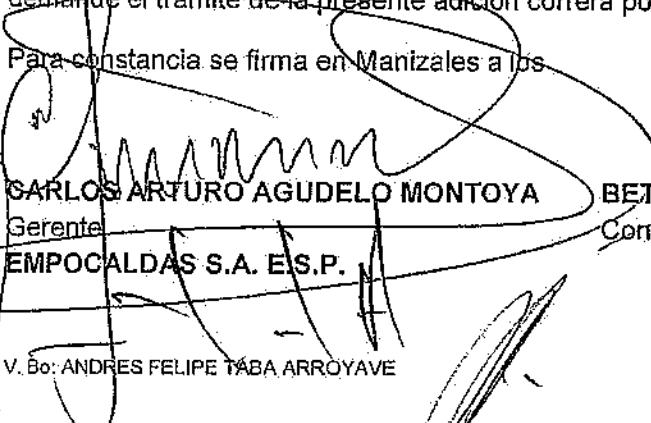
VALOR CONTRATO: \$228.911.732 INCLUIDO IVA
VALOR ADICIÓN N° 01: \$14.300.000 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL: \$243.211.732 INCLUIDO IVA

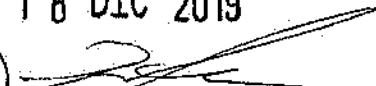
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **BETZHON FERNÁN SCHNITZLER GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.100.784 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 y la prórroga No. 01 al contrato 0062 de 2019 suscrito entre las partes el día 17 de enero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según estudio de necesidad del 05 de diciembre de 2019, aprobado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero, en el que manifestó: *"De acuerdo a las políticas comerciales es indispensable contar con la adición y prórroga al contrato número 0062 de 2019, con el fin de no afectar los procesos misionales de lectura, crítica, suspensiones de medidores, y reconexiones ya que por medio de los terminales móviles se entrega el bouche a los suscriptores como muestra intrínseca de la transparencia y veracidad del proceso que se adelanta mes a mes por parte de los contratistas externos en terreno. El poder contar con más tiempo el alquiler de los terminales móviles también ayudara a ejercer control de las actividades ejecutados por externos, pues estos terminales arrojaran la fecha y hora de los procesos anteriormente mencionados evitando actos que atenten contra el buen nombre de Empocaldas S.A. E.S.P. También se incursionará en pilotos de facturación en línea y en 5 seccionales de alta importancia para Empocaldas como son (Dorada, Chinchiná, Anserma, Riosucio y Supía) se dará inicio a los procesos de Lectura, Crítica, Suspensión y Reconexión en línea. El hecho de vincular tecnología en línea, permitirá la reducción de tiempos en labores y una realización de labores concretas en tiempo real. Dejando así espacios para el aprovechamiento del recurso humano y una mejor atención de cara a los*

suscriptores. A continuación se describe el proceso y las mejoras al proceso Lecturas Digital: Se podrá tener el control con fecha hora y funcionario que reviso la lectura llevando un historial de cada Municipio o Corregimiento. Crítica Digital: se podrá establecer por parte de la empresa tanto las desviaciones que da la ley como los diferentes filtros que se consideren necesarios. (Grandes consumidores, Pequeños consumidores, base de datos medidores frenados, etc.) Suspensiones Digital. A los usuarios de Empocaldas se les da aproximadamente 45 días para que cancelen su factura a tiempo que es considerado aceptable. Con la suspensión digital se puede realizar seguimiento a la cantidad de usuarios que se cortaron y por ende poder comparar con los cobros reportados por los administradores. 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0139 de 2019 por un valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.300.000)**. 3) Además, se considera se requiere una prórroga de **UN (01) MES** contados a partir del vencimiento del plazo inicial. 4) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 5) Que para la presente adición y prórroga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01027 del 10 de diciembre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 2202059805 y con denominación "PROCESO DE LECTURA, CORTES, RECONEXIONES E INSTALACIONES". 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato 0062 de 2.019 en la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.300.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorróguese el contrato 0062 de 2.019 **UN (01) MES** contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **CLAUSULA TERCERA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

18 DIC 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


BETZHON FERNÁN SCHNITZLER G.
Contratista

V.Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


V.Bo: JUAN PABLO TOBÓN CORREA


V.Bo: FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ

ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA N 1**



CONTRATO : 062 DE 2019

OBJETO : ALQUILER DE TERMINALES E IMPRESORAS MOVILES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE PARA LAS ACTIVIDADES DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL Y SUSPENSIONES DIGITALES Y PARA EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE MEDIDORES

MUNICIPIO : MANIZALES, CALDAS

VALOR : \$243.211.732

CONTRATISTA : BETHZON FERNAN SCHNITZLER GONZALEZ

CC : 75.100.784

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. : 2279015-6

COMPAÑIA DE SEGUROS : SURAMERICANA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-ene-19	30-abr-20	\$ 72.963.519,60
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	23-ene-19	31-ene-20	\$ 48.642.346,40

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 062 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

3 0 DIC 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Proyeci6: Juan Camilo A.

Ciudad y Fecha de Expedición MANIZALES, 18 DE DICIEMBRE DE 2019		Póliza 2279015-6	Documento 13053452
Intermediario PAULA MARCELA GARCIA RAMIREZ		Código 31297	Oficina 2637
		Referencia de Pago 01213053452	

TOMADOR

CEDULA 75100784	Razón Social y/o Nombres y Apellidos BETHZON FERNAN SCHNITZLER GONZALEZ		
Dirección CL 77 # 21 16 APTP 102		Ciudad MANIZALES	Teléfono 8910321

GARANTIZADO

CEDULA 75100784	Nombres y Apellidos BETHZON FERNAN SCHNITZLER GONZALEZ
--------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8908032399	Nombres y Apellidos EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS SA ESP
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	23-ENE-2019	31-ENE-2020	48.642.347,00	20.433,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-ENE-2019	30-ABR-2020	72.963.520,00	33.259,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
23-ENE-2019	30-ABR-2020	134	18-DIC-2019	30-ABR-2020	\$53.692	\$10.201	\$63.893

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$7.150.001	Prima Anual \$364.818	Total Valor Asegurado \$121.605.867,00
--	---	--------------------------	---

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2637	904760	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

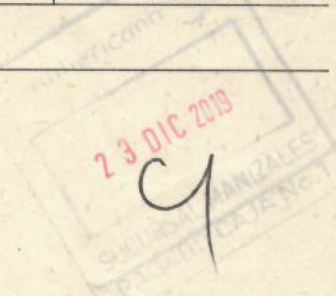
PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
31297	PAULA MARCELA GARCIA RAMIREZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	53.692

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/08/2016	13 - 18	P	5	F-01-12-083
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 0062.
POLIZA NUEVA. SE ADJUNTAN LAS CONDICIONES GENERALES LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO NRO. 0062 SUSCRITO ENTRE BETHZON FERNAN SHNITZLER GONZALEZ Y EMPOCALDAS S.A. E.S.P., IGUALMENTE SE GARANTIZA LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
OBJETO: ALQUILER DE TERMINALES E IMPRESORAS MOVILES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE PARA LAS ACTIVIDADES DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL Y SUSPENSIONES DIGITALES Y PARA EL PROCESO DE INSTALACION Y NOTIFICACION DE CAMBIO DE MEDIDORES.
SE AUMENTA VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIA VIGENCIA DE ACUERDO A ADICION 01 Y



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 2279015-6 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **BETHZON FERNAN SCHNITZLER GONZALEZ** y Asegurado y/o Beneficiario es: **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS SA ESP** y su documento 13053452 expedida el día 18 de Diciembre de 2019 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MANIZALES a los 18 días del mes de Diciembre de 2019.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Rdo.
Contratación
07/01/2020
Camilo A.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL


NUMERO 001200

FECHA DE EXPEDICION 2019/12/30
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001027
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 01 Y PRORROGA 01 CONTRATO N° 0062/19 ALQUILER TERMINALES E IMPRESORAS.MOVILES
BENEFICIARIO SCHNITZLER.GONZALEZ BETHZON FERNAN
C.C NRO 75100784

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059805	PROCESO DE LECTURAS, CORTES, RECONEXIONES E INSTAL	14,300,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		14,300,000

PLAZO DE EJECUCION 2 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 30 de diciembre de 2.019.

SEÑOR:
JUAN PABLO TOBON CORREA
JEFE DPTO. COMERCIAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación legalización adición y prórroga N 1 contrato 062 de 2019

A través del presente remito a usted copia de la adición y prórroga N 1 realizada al contrato de prestación de servicios N° 062 de 2019, cuyo objeto es: **ALQUILER DE TERMINALES E IMPRESORAS MÓVILES CON SU RESPECTIVO SOFTWARE PARA LAS ACTIVIDADES DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL Y SUSPENSIÓNES DIGITALES Y PARA EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE MEDIDORES** Y del cual usted fue designado como supervisor.

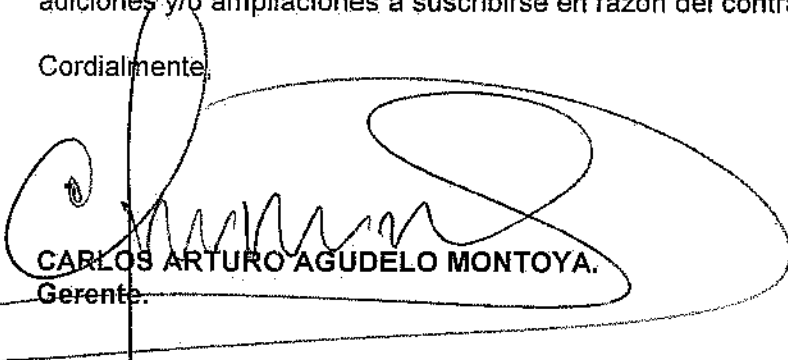
Contratista: **BETHZON FERNAN SCHNITZLER GONZALEZ**
Dirección: CL 77 N 21 -16 APTP 102

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la adición y prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1